



DECRETO N° 256.- /
LAJA, ENERO 24 DE 2012

VISTOS:

- 1.- MEMO N° 05 del 24/01/2012, del Director del Departamento de Salud Municipal de Laja, en el que solicita devolución de Vale Vista que garantizó el fiel cumplimiento del contrato "prótesis dentales"
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.235.- del 01/08/2011 que aprueba contrato de prestaciones de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Sra. Graciela Nayaret Lastra Riffo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06 .12.2008, en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de efectuar la devolución de Vale Vista que caucionó la seriedad de la oferta o el fiel cumplimiento del contrato de servicio de "Prótesis dentales" para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja.


RESUELVO:

1.- AUTORIZESE a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de Vale Vista N° 5312765, del Banco Estado.

Beneficiario: I. Municipalidad de Laja
Tomador: Graciela Nayaret Lastra Riffo
Fecha de Emisión: 29/04/2011
Monto: \$ 78.183.-

2.- REMITASE copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Tesorería, Salud y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/ECAV/ecav
DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 461639 - Fax: 461639